



AVISO
ARTICULO 30 LEY 80 DE 1993
LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2022

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, convoca a todos los interesados a participar en el proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Licitación Pública LP 001 de 2022, conforme la siguiente información:

NOMBRE Y DIRECCIÓN ENTIDAD CONTRATANTE:

Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina., Avenida Francisco Newball, Edificio Occre, Piso 3 en la ciudad de San Andrés Isla.

DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO PARA ATENCIÓN DE INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

Las comunicaciones relacionadas del Proceso de Contratación deben hacerse a través de la plataforma transaccional SECOP II, conforme a las herramientas establecidas en la plataforma <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>.

Así mismo se advierte que la propuesta se deberá presentar conforme a lo establecido en la plataforma transaccional SECOP II, según corresponda y lo dispuesto en el pliego de condiciones.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la CONTRALORIA solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través de la plataforma Secop II. La CONTRALORIA responderá las comunicaciones que reciba y publicará las respuestas en la plataforma SECOP II.

En el Pliego de Condiciones, se establece el correo electrónico de contacto con la Entidad en caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma SECOP II

OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR:

EJECUTAR LA PRIMERA FASE DEL SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL MAPA DE RUTA DEL PINAR, LA IMPLEMENTACIÓN DEL MIPG EN LA ENTIDAD Y LOS PLANES DE EMERGENCIA DOCUMENTAL PARA LA VIGENCIA 2022.

Especificaciones técnicas mínimas del objeto a contratar: Conforme al anexo técnico publicado en la plataforma SECOP II.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1450 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, y las disposiciones aplicables a la



naturaleza del objeto de este proceso de selección y del contrato respectivo y las demás normas concordantes.

Al Artículo Segundo de la Ley 1150 de 2007 modificado por la Ley 1474 de 2011, por medio de la cual se introducen medidas para la eficacia y transparencia, el Decreto 1082 de 2015, señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de **Licitación Pública**, Selección Abreviada, concurso de méritos contratación directa y mínima cuantía.

El Artículo 2° numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 establece "...La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de Licitación Pública, con las excepciones que señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo...", en consecuencia, en atención al objeto a contratar y a la cuantía el proceso de selección que aquí nos ocupa se realizará a través del procedimiento de Licitación Pública.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (4) MESES** sin exceder el 31 de diciembre del 2022, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo del cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del mismo. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías exigidas.

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

La fecha y hora límites para la presentación de las propuestas serán las que se establecen en la plataforma transaccional SECOP II, sin perjuicio de las modificaciones a que hubiere lugar en el curso del proceso de selección.

Las ofertas se deben presentar a través de la plataforma transaccional de SECOP II.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos, sin inclusión del IVA en virtud de las normas especiales que sobre el particular rigen en el Departamento Archipiélago.

Serán de cargo de los oferentes todos los costos asociados con la preparación y presentación de su propuesta, por tal motivo Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en ningún caso será responsable de los mismos.

No se aceptan propuestas parciales, o aquellos que modifiquen las condiciones establecidas en esta convocatoria.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto estimado para el presente proceso de selección es TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$389.338.900) M/CTE incluidos todos los impuestos, costos y gastos inherentes a la ejecución del contrato.



ACUERDO COMERCIAL:

Una vez verificada la información, de conformidad con lo dispuesto en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en atención a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, se encontró que aplican los siguientes acuerdos:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial
CANADA	NO	-	-	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	NO	NO	NO
EL SALVADOR	SI	NO SE PACTARON UMBRALES	NO	SI
GUATEMALA	SI	NO SE PACTARON UMBRALES	NO	SI
HONDURAS	NO	-	-	NO
LIECHTENSTEIN	SI	-	-	NO
SUIZA	SI	NO	NO	NO
MEXICO	NO	-	-	NO
UNION EUROPEA	SI	NO	NO	NO
CAN	SI	NO SE PACTARON UMBRALES	NO	SI

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME:

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Valor umbral Mipyme en COP	\$ 457.297.264
----------------------------	----------------

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.



Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Para lo anterior y teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra por debajo de los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso se limitará a Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se concurren los requisitos anteriormente indicados.

LIMITACIÓN TERRITORIAL. El artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 prevé que “*Las Entidades Estatales pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme nacionales domiciliadas en los Departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato*”. En este orden, si por lo menos tres Micro, pequeña o mediana empresas domiciliadas en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina manifiestan su interés en limitar la convocatoria territorialmente, la entidad procederá de conformidad; y, en consecuencia, recibirá únicamente ofertas de empresas que acrediten dicho tamaño empresarial mediante certificación del revisor fiscal y que además tengan su domicilio en el Archipiélago.

Para el efecto, la acreditación de los quesitos deberá observarse lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 de Decreto 1860 de 2021.

Las Mipyme interesadas en participar deberán manifestar su interés hasta la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso.

La solicitud para la limitación a Mipyme se efectuará diligenciando el Anexo manifestación de interés para limitar la convocatoria a Mipyme del pliego de condiciones, el cual debe ser remitido a través de la plataforma SECOP II exclusivamente, junto con sus respectivos anexos. No serán tenidos en cuenta documentos remitidos por otros medios ni fuera del termino establecido en el cronograma del proceso

DESCRIPCIÓN BREVE DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Pueden participar todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que no se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Entidad, que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley y que cumplan con los requisitos para los oferentes establecidos el pliego de condiciones, plataforma SECOP II.

PRECALIFICACION:

En el presente proceso no hay lugar a precalificación.

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	18 de abril de 2022	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II www.contraloriasai.gov.co
Publicación de aviso convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	18 de abril de 2022	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II www.contraloriasai.gov.co



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones y plazo para recibir solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes	Hasta el 06 de mayo de 2022 a las 6.00 pm	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II www.contraloriasai.gov.co
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	11 de mayo de 2022	www.colombiacompra.gov.co www.contraloriasai.gov.co
Publicación del acto administrativo de apertura proceso y de pliego de condiciones definitivo	11 de mayo de 2022	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II www.contraloriasai.gov.co
Audiencia de Asignación de Riesgos	13 de mayo de 2022 a las 11:00 a.m.	Despacho Contralor Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Avenida Francisco Newball, Edificio Occre, Piso 3 en la ciudad de San Andrés Isla. La audiencia se realizara de forma presencial.
Plazo para presentar aclaraciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 18 de mayo de 2022 a las 6:00 pm	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II www.contraloriasai.gov.co la ciudad de San Andrés Isla
Plazo para responder las observaciones efectuadas al pliego de condiciones definitivo	20 de mayo de 2022	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II www.contraloriasai.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	24 de mayo de 2022	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II www.contraloriasai.gov.co
Cierre del proceso Fecha límite para presentar ofertas	27 de mayo de 2022 a las 10:00 am	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II www.contraloriasai.gov.co
Verificación de requisitos habilitantes	Hasta el 2 de junio de 2022	Comité Evaluador Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Avenida Francisco Newball, Edificio Occre, Piso 3 en la ciudad de San Andrés Isla
Publicación del informe de evaluación	2 de junio de 2022	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II www.contraloriasai.gov.co
Traslado del Informe de Evaluación, Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación y para subsanar.	Hasta el 8 de junio de 2022	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II www.contraloriasai.gov.co
Respuesta a observaciones al informe de verificación y publicación definitiva de informe de evaluación	10 de junio de 2022	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II www.contraloriasai.gov.co
Audiencia de adjudicación	10 de junio de 2022 a las 10:00 a.m.	Despacho Contralor Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Avenida Francisco Newball, Edificio Occre, Piso 3 en la ciudad de San Andrés Isla. La audiencia se realizara de forma presencial.
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria desierta	13 de junio de 2022	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II www.contraloriasai.gov.co
Firma del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la resolución de adjudicación	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II www.contraloriasai.gov.co
Plazo para la entrega de la garantía	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II www.contraloriasai.gov.co



Plazo para la aprobación de pólizas	El día de la presentación de la póliza	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II www.contraloriasai.gov.co la ciudad de San Andrés Isla
-------------------------------------	----------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

De ser necesaria la modificación del cronograma, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la “*La Entidad Estatal puede modificar el Pliego de condiciones antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas*”.

FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los documentos del proceso podrán consultarse a través de Internet en la plataforma transaccional SECOP II www.colombiacompra.gov.co

VEEDURIAS CIUDADANAS

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, convoca a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso contractual.